

**XV JORNADAS DE
COMUNICACIONES
CIENTÍFICAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS UNNE**

Compilación:
Alba Esther de Bianchetti

2019
Corrientes - Argentina

XV Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de

Derecho y Ciencias Sociales y Políticas -UNNE : 2019
Corrientes -Argentina / Fernando Acevedo ... [et al.] ;
compilado por Alba Esther De Bianchetti. - 1a ed.-
Corrientes : Moglia Ediciones, 2019.
CD-ROM, EPUB

ISBN 978-987-619-345-0

1. Análisis Jurídico. I. Acevedo, Fernando. II. De Bianchetti, Alba Esther, comp.
CDD 340



ISBN Nº 978-987-619-345-0

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

mogliabros@hotmail.com

www.mogliaediciones.com

Octubre de 2019

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES EN EL MARCO DEL ACUERDO DE PARIS

Cordini, María A.

Lescano, Jorge S.

Pared Macambira, Matheus A. F.

Villanueva Soto García, David E.

Yusba, Daniel Alberto

matheusmacambira@gmail.com

Palabras claves: Energías renovables, ambiente, transición energética.-

P.I. o P.E.I. en el que se enmarca
Objetivos de desarrollo sustentable y cambio climático. Derecho y gestión en la implementación de políticas públicas. Directora Dra. Alba De Bianchetti.

Denominación del Grupo de Investigación
GRUPO SOLAR

Período del Proyecto	Inicio: 01/03/2020 Fin: 31/12/2020
-----------------------------	---

Lugar de ejecución
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la U.N.N.E - Corrientes Capital, Argentina

Origen y fundamentos de la Investigación (Extensión máxima: 10 renglones).
El acceso a la energía es un pilar clave para el bienestar humano, el desarrollo económico y el alivio de la pobreza. Asegurar que todos tengan acceso suficiente es un desafío continuo y apremiante para el desarrollo global. Sin embargo, nuestros sistemas de energía también tienen importantes impactos ambientales. Las fuentes de energía históricas y actuales están dominadas por los combustibles fósiles que producen gases de efecto invernadero, que son el motor fundamental del cambio climático. Si queremos cumplir nuestros objetivos ambientales globales, el mundo necesita una transición significativa y concertada en sus fuentes de energía. Nos preguntamos cuáles son los avances logrados en la provincia de Corrientes en esta materia, si la normativa existente es completa o requiere revisión, y si se está cumpliendo satisfactoriamente.

Marco Teórico (Extensión máxima: 1 página)
Dado que el eje central de este estudio estará puesto en la normativa vigente sobre la promoción y fomento de energías renovables, su grado de implementación y el impacto generado en el medio ambiente, será necesario plantear algunos parámetros que sirvan de ejes conceptuales sobre los que apoyar la investigación. Entendemos

el concepto de *energías limpias* como aquellas fuentes de abastecimiento energético respetuosas con el ambiente. Si bien ello no significa que no ocasionen efectos negativos sobre el entorno, sus externalidades son infinitamente menores comparadas con el impacto de las *energías sucias* como petróleo, el gas y el carbón (Damsky, 2012, p. 1). Las *energías renovables*, por su parte, son las que resultan inagotables a escala humana, por oposición a las *no renovables*, que demoran millones de años en reponerse. Los conceptos de energía limpia y energía renovable se superponen parcialmente (la eólica, solar e hidroeléctrica pertenecen simultáneamente a ambas categorías), pero no siempre. La biomasa, por ejemplo, es renovable pero no es limpia, ya que de su uso surgen gases que son nocivos para la atmósfera. La energía nuclear no es renovable, ya que depende del abastecimiento de uranio, que no se renueva en un ciclo humano, pero sí es limpia, ya que es neutra en CO² (Irena, 2019, p.64).

Entendemos el concepto de *medio ambiente* en un sentido similar a López Alfonsín (2016, p. 10), como el entorno donde lo natural —recursos, fenómenos y seres vivos— y las actividades humanas —sociales, culturales, económicas— se relacionan en una simbiosis integradora que, a decir de Lorenzetti (1997, p. 1463) rige y condiciona la vida en sus múltiples manifestaciones.

En 1992, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático fijó el objetivo de “lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático”. (p.3) Los gases de efecto invernadero (GEI) son aquellos que absorben la radiación infrarroja emitida principalmente por la superficie terrestre dificultando su escape al espacio y provocando un aumento de la temperatura planetaria. En la actualidad, el sector energético es responsable del 46% de los gases de efecto invernadero (Richie & Roser, 2019), y la mayoría de los países han establecido, en el marco del Acuerdo de París (2016), objetivos a largo plazo para reducirlos (Contribuciones Previstas Determinadas a Nivel nacional, o INDC por sus siglas en inglés). La propuesta argentina plantea una reducción escasa y conservadora del 15% de las emisiones al 2030 respecto al año base (2005), y de manera condicional, un adicional de 15% sólo si se recibe apoyo internacional (Di Paola, 2016, p.2).

El art. 41 de la CN acuerda que, en materia ambiental, corresponde a la Nación dictar las normas de “presupuestos mínimos”, dejando lo restante en competencia de las provincias. Teniendo en cuenta el concepto amplio de ambiente que toma la CN queda claro que la provisión de energía eléctrica está protegida como derecho fundamental (Nunes, 2017). Se debe cuidar el mecanismo a través del cual es generada, ya que el uso de combustibles fósiles para dichos fines implica un “daño ambiental” que genera la obligación de recomponer. Otro artículo de relevancia en materia energética es el 124, que establece para las provincias el “dominio originario” de sus recursos naturales. Resulta casi indiscutible que las horas de sol de un territorio, sus vientos o sus cursos de agua son recursos naturales, que pueden ser explotados económicamente. En materia de tratados internacionales, la Argentina ratificó las Cumbres de Estocolmo (1972), Río de Janeiro (1992) y Johannesburgo (2002) y la Conferencia Río+20 (2012). De ellos extraemos elementos de relevancia en materia energética como el derecho a la calidad de vida, toda vez que el acceso a la electricidad forma parte de ella; el principio de progresividad, que hace imposible hacer más permisivas las leyes de protección una vez que se habían logrado ciertos estándares; y los principios preventivo y precautorio, ya que toda empresa de escala trae consigo un mayor o menor impacto en el ecosistema. El régimen de energías renovables en la República Argentina estuvo históricamente regulado por la Ley 26.190 (2006), típicamente de promoción y fomento, que delinea los puntos básicos tendientes a cumplir con las obligaciones internacionales, modificada por Ley 27.191 (2015) con mira a la intensificación del cambio en la matriz energética. En Corrientes se sancionó la ley 6428 (2018) para la generación de energía eléctrica de origen renovable por parte de usuarios, apenas para su autoconsumo, con eventual inyección de excedente a la red.

Creemos apropiado enmarcar la investigación en un paradigma positivista, con una tipología dogmático-jurídica, pues nuestra tarea elemental será el estudio crítico de las instituciones y estructuras del derecho objetivo en materia de energías renovables. No obstante, reconocemos que ninguna investigación jurídica se queda cien por ciento en el ámbito de la abstracción y la teoría “pura”, máxime cuando nos hemos planteado verificar en alguna medida su materialización en la realidad. Por ello, no planeamos negar influencia, en algún estadio de la investigación, de la sociología jurídica.

Objetivos del Proyecto

Objetivo general:

- Determinar *el estado de implementación* de las políticas públicas de promoción y fomento de energías renovables en la Provincia de Corrientes en relación a las metas planteadas por la República Argentina

en el Acuerdo de París.

Objetivos específicos:

- Establecer cuál es el *impacto* en el medio ambiente de las distintas industrias de energía que actualmente desarrollan su actividad en la Provincia, con distinción de las renovables o limpias de aquellas que no lo son.
- Examinar la viabilidad de *alternativas* limpias que tengan potencial de desplazar en alguna medida las fuentes de energía convencionales, con indicación de sus beneficios y teniendo en cuenta las particularidades climáticas y geográficas de la provincia.
- Determinar cuáles son los *inconvenientes* que dificultan la adopción, de una matriz energética más sustentable en la provincia.

Hipótesis de trabajo (Extensión máxima: 3 renglones)

La provincia de Corrientes puede implementar energías renovables de manera satisfactoria, en los términos y plazos en que la Argentina se ha obligado en el marco del Acuerdo de París.

Métodos, técnicas y actividades (Máximo: 8 renglones)

Teniendo en cuenta el paradigma positivista de tipo dogmático-jurídico expuesto en nuestro Marco Teórico, el abordaje que utilizaremos de forma preferente para concretar y sistematizar los distintos ejes que hacen a la totalidad de este estudio estará dado por un enfoque de tipo *cualitativo*. Concordantemente, la investigación seguirá un diseño *bibliográfico*, instancia metodológica que presupone la utilización una *revisión documental* de la normativa vigente como herramienta primordial. No obstante, también realizaremos *entrevistas semi-estructuradas* a especialistas, docentes y legisladores para obtener informes sobre el cumplimiento de las normas en cuestión.

Medios y recursos materiales disponibles (Extensión máxima: 10 renglones)

- Recursos Humanos: cinco (5) estudiantes investigadores.
- Gabinete informático de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste.
- Fotocopiadora de la Facultad de Derecho.
- Biblioteca de la Facultad de Derecho.
- Biblioteca de la Legislatura de la Provincia de Corrientes.
- Computadoras de escritorio marcas varias en cantidad de tres.
- Computadoras portátiles marca “Asus” en cantidad de dos.
- Resma A4 80 Gr. marca “Autor”.
- Una impresora multifunción marca “HP”.
- Insumos de oficina varios: biromes, lápices, gomas de borrar, correctores, señaladores, resaltadores, entre otros.
- Dos celulares marca “Samsung” para fono grabación.
- Boletos y viáticos para viaje a San Pedro de Jujuy.
- Recursos económicos: AR\$23.000.

Bibliografía (según sistema APA)

Cassagne, E. (2017, 1 marzo). *El nuevo marco normativo de las energías renovables*. La Ley, 1(1), 1–5.

Convención Marco sobre el Cambio Climático. Washington, 4 de junio de 1992.

Damsky I. A. (s.f.). *Breve Panorama de las Energías Renovables*. Recuperado de:
<http://www.derecho.uba.ar/docentes/pdf/estudios-de-derecho/009-edp-2-damsky.pdf>

Di Paola, M. M. (2016). *La INDC de Argentina y el presupuesto nacional*. FARN, Fundación Ambiente

y Recursos naturales. Recuperado de <https://www.farn.org.ar/wp-content/uploads/2016/01/2016.01.05-DOC-INDC.pdf>

Green, L. (2003). *Legal Positivism*. The Stanford Encyclopedia of Philosophy. Stanford: Metaphysics Research Lab.

Gubinelli, G. (2018, 17 mayo). *Corrientes ya tiene su propia Ley de Generación Distribuida y trabaja con Nación para adherir a la normativa federal*. Energía Estratégica, pp. 1–2. Recuperado de <http://www.energiaestrategica.com/corrientes-ya-tiene-su-propia-ley-de-generacion-distribuida-y-trabaja-con-nacion-para-adherir-a-la-normativa-federal/>

IRENA, International Renewable Energy Agency. (2019). *Global energy transformation: The REmap Transition Pathway*. Recuperado de <https://www.irena.org/publications/2019/Apr/Global-energy-transformation-The-REmap-transition-pathway>

Ley N° 6428. *Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública*. Corrientes, Argentina, 14 de diciembre de 2017.

Ley N° 27.191. *Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la Producción de Energía Eléctrica. Modificación*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, 15 de Octubre de 2015.

López Alfonsín, M. (2016). *Los parques nacionales argentinos* (1ed.). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Eudeba.

Nunes, D. (2017, 23 mayo). *Breve análisis constitucional sobre energías renovables en la Argentina*. Recuperado de <https://aldiaargentina.microjuris.com/2017/05/23/breve-analisis-constitucional-sobre-energias-renovables-en-la-argentina/>

Odar, R. (2016, 1 febrero). *Tipología de las investigaciones jurídicas*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5456267.pdf>

REN21, Renewable Energy Policy Network for the 21st Century. (2016). *Renewables 2016 Global Status Report*. Recuperado de https://www.ren21.net/wp-content/uploads/2019/05/REN21_GSR2016_FullReport_en_11.pdf

Ritchie, H., & Roser, M. (2019). *Energy Production & Changing Energy Sources*. Recuperado de <https://ourworldindata.org/energy-production-and-changing-energy-sources>

Rosatti, H. (2007) *Derecho Ambiental Constitucional*. Buenos Aires: Rubinzal - Culzoni Editores.

Voloj, B. (4 de julio de 2011). *Suplemento de derecho ambiental*. Buenos Aires: La Ley.

Cronograma de actividades y tareas (para 10 meses)

<u>PRIMER AÑO</u>	MES												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	

Relevamiento de información disponible, textos, artículos, libros, revistas nacionales o extranjeras, legislación nacional e internacional vigente.	X	X	X										
Obtener la identificación de conceptos claves.		X	X										
Recolección y fichaje de autores.		X	X										
Realización de reuniones de equipo para debatir y construir los problemas, planes y tareas a realizar.	X	X	X										
Detección, clasificación y categorización de las normas internas locales y compromisos asumidos por la provincia respecto de la problemática en tratamiento.				X	X								
Análisis jurídico crítico y detección de vacíos, lagunas y problemas de interpretación en los instrumentos locales detectados.					X	X							
Entrevistas con profesionales del área en estudio y con docentes universitarios.							X	X					
Viaje a la provincia de Jujuy para visita del parque solar Caucharí.								X					
Puesta en común de todas las tareas realizadas por el equipo.									X	X			
Coordinación de la propuesta final y modo de publicación de las conclusiones.										X	X		
Elaboración del informe final de investigación.													X

Probables impactos y aportes de los resultados (Extensión máxima: 10 renglones)

Nuestro objetivo es articular aprendizajes claves sobre cómo podemos usar el entendimiento logrado con esta investigación para configurar los caminos hacia un futuro sostenible. Ese camino no se logrará en la Argentina sin la acción conjunta de todas las provincias, dado las grandes competencias de éstas en materia ambiental y a las potencialidades geográficas y climáticas específicas de cada una para la generación de energía. Por eso es importante que Corrientes haga su parte, estudie su matriz energética, encuentre sus debilidades y observe cómo mejorar. Queremos que nuestro trabajo sea un aporte provechoso para la UNNE, que despierte interés en los actores de la comunidad académica para reforzar la conciencia climática, y que engrose nuestro conocimiento temático para que sirva como herramienta de transformación.

Filiación

Estudiantes de la asignatura Seminario de Investigación, Carrera de Abogacía. 1er Cuatrimestre 2019.-